



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 19-12

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 26 de febrero de 2019, este organismo **APROBÓ** la siguiente **MOCIÓN**:

“El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez endosa la Certificación Número 59 (2018-2019) de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en la que se aprobó la Resolución que solicita al Presidente de la UPR que defienda el primer centro docente de Puerto Rico frente al Gobernador de Puerto Rico y a la Junta de Supervisión Fiscal.”

Y para que así conste expido y remito la presente certificación al Presidente de la UPR, a los Senados Académicos del Sistema de la UPR y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, en Mayagüez, Puerto Rico.

Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina



22 de febrero de 2019

Sen. Ana C. Gómez Pérez
Representante claustral ante la Junta Universitaria
Recinto de Río Piedras

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



*Senado Académico
Secretaría*

CERTIFICACIÓN NÚM. 59, AÑO ACADÉMICO 2018-2019

El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (UPR), en la reunión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019, acordó que la representación claustral ante la Junta Universitaria defienda ante el Presidente de la UPR, la Resolución de este Cuerpo, en la cual se le solicita defender el primer centro docente de Puerto Rico frente al Gobernador y a la Junta de Supervisión Fiscal de tres maneras puntuales:

- a. que desista de caracterizar los recortes como manejables, reconociendo las nefastas consecuencias que estos tienen para la viabilidad de todos los recintos del sistema UPR;
- b. que defienda la UPR y el presupuesto necesario para poder cumplir con la misión de la Universidad y solicite, junto a la Junta de Gobierno, expresamente al Gobernador de Puerto Rico y a la Junta de Supervisión Fiscal que enmienden su plan fiscal para la UPR, de manera que se garantice la acreditación de nuestra institución y determinen que la Universidad de Puerto Rico provee un servicio esencial; y
- c. que diseñe un plan académico-administrativo para cumplir con el Estándar VI de la MSCHE que asegure que cualquier reestructuración surja de la base de la comunidad universitaria, según criterios estrictamente académicos soslayando el Plan Fiscal aprobado por la Junta Supervisión Fiscal, incluso si ha sido aprobado también por la Junta de Gobierno o la Administración Central.

El Acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 59, Año Académico 2018-2019, la cual forma parte de esta comunicación.

Saludos cordiales,

Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado Académico

Anejo

- C
- Dr. Jorge Haddock, Presidente de la UPR
 - Lcdo. Walter Alomar, Presidente de la Junta de Gobierno de la UPR
 - Dra. Divya Colón Alcaraz, Secretaria Ejecutiva de la Junta Universitaria
 - Senados Académicos del Sistema UPR
 - Hon. Ricardo Roselló Neváres, Gobernador de Puerto Rico
 - Lcdo. Christian Sobrino Vega, Director Ejecutivo AAFAF
 - Asamblea Legislativa del Gobierno de PR
 - Sra. Natalie Jaresko, Directora Ejecutiva de la Junta de Supervisión Fiscal
 - Medios informativos del País
 - Miembros del Senado Académico
 - Comunidad Universitaria

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

Certificación Núm. 59

Año Académico 2018-2019

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019, acordó por unanimidad acoger la siguiente:



Senado Académico
Secretaría

RESOLUCIÓN

- POR CUANTO:** La *Middle States Commission on Higher Education* (MSCHE) le ha solicitado a todas las unidades del sistema de la Universidad de Puerto Rico (UPR) que demuestren su viabilidad para mantenerse operando y poder cumplir con el Estándar VI de Planificación Fiscal.
- POR CUANTO:** Según el plan fiscal aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal, en el 2026, la UPR contará con \$512 millones menos en la asignación gubernamental que por ley le corresponde.
- POR CUANTO:** La firma *Ernst and Young* indica en los estados financieros auditados para el 2017 que estas y otras condiciones: "...raise substantial doubt about the University's ability to continue as a going concern" (pág.18 de los Estados Financieros Auditados, UPR 2017).
- POR CUANTO:** El peligro de perder la acreditación por parte de la MSCHE es una consecuencia directa de los recortes que la Junta de Supervisión Fiscal ha consignado en su plan fiscal para la UPR.
- POR CUANTO:** Nos preocupa que, ante esta situación crítica, el Presidente de la UPR, Dr. Jorge Haddock, la Junta de Gobierno y administradores universitarios indiquen, sin proveer evidencia alguna, que los recortes son manejables, que los empleos no se afectarán y que buscarán aumentar el registro actual de 55 mil estudiantes para el año 2022-2023.
- POR CUANTO:** La UPR hizo un compromiso con los miles de estudiantes que ha admitido y los que admitirá en

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I
Web: <http://senado.uprrp.edu> • E-mail: senado.rrp@upr.edu

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

agosto del 2019 de proveerles las condiciones para garantizar que puedan graduarse exitosamente de un bachillerato en el 2024 y 2025.

POR CUANTO: Es la responsabilidad de la UPR identificar los recursos financieros para cumplir con este compromiso a corto y mediano plazo.

POR CUANTO: El Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de suplir los fondos necesarios para la UPR en virtud de la Ley Núm. 2 de 1966.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR en reunión ordinaria llevada a cabo el 21 de febrero de 2019, acordó:

1. Solicitar al Presidente de la UPR, a través de la representante claustral de nuestro Recinto a la Junta Universitaria, que defienda el primer centro docente de Puerto Rico frente al Gobernador y la Junta de Supervisión Fiscal de tres maneras puntuales:

- a. que desista de caracterizar los recortes como manejables, reconociendo las nefastas consecuencias que estos tienen para la viabilidad de todos los recintos del sistema UPR;
- b. que defienda la UPR y el presupuesto necesario para poder cumplir con la misión de la Universidad y solicite, junto a la Junta de Gobierno, expresamente al Gobernador de Puerto Rico y a la Junta de Supervisión Fiscal que enmienden su plan fiscal para la UPR, de manera que se garantice la acreditación de nuestra institución y determinen que la Universidad de Puerto Rico provee un servicio esencial;
- c. que diseñe un plan académico-administrativo para cumplir con el Estándar VI de la MSCHE que asegure que cualquier reestructuración surja de la base de la comunidad universitaria, según criterios estrictamente académicos soslayando el Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal, incluso si ha sido aprobado también por la Junta de Gobierno o la Administración Central.

Senado Académico
Secretaría

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

2. Que esta resolución se envíe a todos los Senados Académicos, al Presidente de la UPR, a la Junta Universitaria, a la Junta de Gobierno de la UPR, a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), al Gobernador de Puerto Rico, a todos los miembros de la Asamblea Legislativa, a la Junta de Supervisión Fiscal, y se difunda a los medios informativos del país.

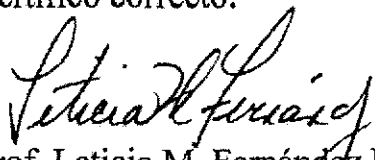
Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Senado Académico
Secretaría

yrs


Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

Certifico correcto:


Prof. Leticia M. Fernández Morales
Presidenta Temporera

